

"2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Toluca, México, 27 de abril del 2021.

Oficio: SJDH/UIPPE/467/2021.

Solicitud de Información: 00054/SJDH/IP/2021

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 12 de Abril del 2021, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"A través de la siguiente comunicación solicitó la siguiente información: - Origen del presupuesto asignado para reparaciones del daño ¿qué cantidad en pesos proviene de donaciones, del poder judicial, etc) - Destino del presupuesto asignado a reparaciones del daño pero que no es reclamado por las víctimas, (sic)"


RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México mediante oficio SJDH/UIPPE/424/2021 y a través del oficio 222B0210010100S/119/2021, el Servidor Público Habilitado Suplente otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

No. Oficio. 222B0210010100S/119/2021
Toluca de Lerdo, México a 22 de Abril 2021
Asunto: SAIMEX

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de información registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 14 de abril de 2021, con número de folio 000054/SJDH/IP/2021, misma que nos fue remitida mediante oficio SJDH/UIPPE/424/2021, me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 párrafos décimo noveno y vigésimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 7, 12, 15, 16, 17, 20, 22, 23 fracción I, 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como sigue:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"A través de la siguiente comunicación solicitó la siguiente información: - Origen del presupuesto asignado para reparaciones del daño (qué cantidad en pesos proviene de donaciones, del poder judicial, etc) - Destino del presupuesto asignado a reparaciones del daño pero que no es reclamado por las víctimas." sic

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, respetuosamente informa al usuario lo siguiente:

Al respecto, hago de su conocimiento que el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no tiene un presupuesto asignado específicamente para reparaciones del daño; el presupuesto es general y proviene del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Asimismo, se informa que el presupuesto para el Fondo Estatal no proviene de donaciones, ni aportaciones del Poder Judicial; el presupuesto es de egresos del Estado y permite erogar las cantidades para atender las necesidades de apoyos que se brindan en ejercicio de las atribuciones de esta Comisión, incluida las reparaciones del daño.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

En relación a su pregunta -Destino del presupuesto asignado a reparaciones del daño pero que no es reclamado por las víctimas; informo a Usted, que no tenemos un estadístico de ese dato, ya que sólo se atiende a las personas que acuden a solicitar este apoyo.

Esperando que esta información le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BERNABÉ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE EN MATERIA
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

C.c.p. Mtra. Carolina Alanís Moreno, Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, Servidora Pública Habilitada
C.c.p. Archivo

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMA**

Paseo de los Cisnes núm. 49, col. La Asunción, C.P. 52172, Metepec, Estado de México.